



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 104/12

### AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

#### ANUNCIO

##### APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZAS FISCALES

El Pleno del Ayuntamiento de Villar de Corneja, en sesión extraordinaria celebrada el día 14-12-2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por expedición de documentos. Asimismo también se acordó en la misma sesión extraordinaria de 14-12-2011 la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villar de Corneja, a 10 de enero de 2012.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.